Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

DECRETO Nº 2930

CHILLÁN VIEJO, 18 MAY 2021

VISTOS Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, correspondiente al día **08/05/2021**, debidamente tramitadas mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

RESUELVO:

1.-**PAGUESE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Carlos Bustos Espinoza Rut. 11.859.705-2 Grado 12	Horas Ordinarias Horas Festivas Horas Compensadas	00 :00 hrs. 08 :00 hrs. 00 :00 hrs.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subt. 21, Item 01 Asig. 004 Sub Asig. 005 Area Gestión 01 « Horas Extraordinarias Personal de Planta » del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll
Secretario Municipal, Carpeta Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

18 MAY 2021